

La CNMC critica el decreto de ‘data center’ del Gobierno

INFORME/ Pide que se suavicen las exigencias más polémicas de la futura norma, que amenaza con provocar el traslado a otros países de inversiones millonarias.

Ignacio del Castillo. Madrid
La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) publicó ayer su informe –no vinculante– sobre el borrador de decreto de centros de datos (CD) que prepara el Gobierno.

En el documento, la CNMC critica algunas de las exigencias más polémicas que se incluyen en el texto, como la adicionalidad, es decir, la obligación de que los centros de datos se alimenten con generación eléctrica renovable nueva –sin poder usar la ya existente puesto que se establece un periodo máximo de 18 meses de antigüedad respecto a la puesta en marcha del centro de datos para las plantas eléctricas–.

Además, la CNMC también critica la correlación horaria, que es la norma más complicada de cumplir, ya que exige que el 80% de la energía sea renovable hora por hora, también por la noche, cuando ya no hay generación fotovoltaica, lo que obligaría a instalar mucha más capacidad de generación de la que necesita un *data center*, mediante la instalación de baterías, elevando sustancialmente las inversiones necesarias y poniendo en riesgo los proyectos en marcha en España, que contemplan inversiones de 67.000 millones de euros hasta 2030.

De hecho, el documento de la CNMC señala que “este re-

Censura la exigencia de que el 80% del consumo deber ser renovable en todas las horas del día

quisito podría obligar a recurrir a importantes sobredimensionamientos de generación renovable y almacenamiento, generando elevados costes de red, además de una falta de aprovechamiento óptimo de los recursos”.

La CNMC advierte expresamente de las posibles consecuencias de estos requisitos sobre las inversiones previstas. “Algunos proyectos inicialmente considerados en los escenarios de planificación podrían retrasarse, redimensionarse, desplazarse territorialmente o no llegar a materializarse”.

Multiplicar por diez

La patronal del sector de centros de datos, Spain DC, señaló tras la publicación del borrador de la norma, que sus cálculos establecían que para un centro de datos de 100 MW de consumo, las exigencias del decreto suponían tener que habilitar entre 8 y 10 veces la generación renovable para poder cubrir con baterías, con energía de origen renovable, todas las horas del día. Es decir, que para un centro de datos que consumiese unos 100 MW, se obligaría a

desplegar generación renovable por 800 o 1000 MW, con el enorme aumento de coste del proyecto que implicaría.

El tono crítico del informe de la CNMC es muy significativo ya que el consejo del regulador que preside Juan José Ganuza está totalmente controlado por vocales nombrados por el actual Gobierno y por sus aliados políticos.

El informe señala que “se considera conveniente ajustar el diseño de ciertos requisitos del proyecto de real decreto, como los de adicionalidad y correlación horaria”.

No exigir más generación

Respecto a la adicionalidad, señala que se debería evitar “exigir nueva generación renovable en horas en las que ya existen excedentes, vertidos o precios muy reducidos o negativos, concentrando la señal regulatoria en los periodos en los que la demanda adicional pueda incrementar la presión sobre precios, emisiones o necesidades de respaldo”.

El informe de la CNMC también explica que los centros de datos, bien usados, pueden ser una herramienta que contribuya a la estabilización del sistema eléctrico y, por tanto, recomienda “valorar expresamente la aportación de flexibilidad de los centros de datos al sistema eléctrico. La disponibilidad de almacenamiento, gestión de demanda, reducción tempo-

ral de potencia (...) puede contribuir de forma más directa a la seguridad de suministro y a la integración de energías renovables que una exigencia basada exclusivamente en adicionalidad o correlación temporal”, añade.

El documento señala que se debería dar más flexibilidad a la antigüedad del parque de renovables que alimente los centros de datos, más allá de los 18 meses que establece el borrador. Y también pide suavizar las exigencias de eficiencia energética y consumo de agua, ya que ahora el decreto



Imagen del interior de un centro de datos.

establece unos niveles de eficiencia energética que son los más altos del mundo.

Con respecto a las penalizaciones que establece el decreto a través de recargos en

los peajes, la CNMC advierte de que deben tener relación con el impacto real en el sistema y cuestiona si los peajes son el instrumento sancionador adecuado.